

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 22-2015

Guatemala, 13 de febrero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación, solicita autorización para efectuar una modificación con sustitución de fuente de financiamiento 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio por 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, con el objetivo de realizar el pago de indemnización, prestaciones laborales, daños y perjuicios a favor de un ex trabajador de conformidad con el Juicio Ordinario Laboral del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **054** de fecha **12 FEB. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Procuraduría General de la Nación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
2	Procuraduría General de la Nación	17	18	<u>293,442</u>	<u>293,442</u>

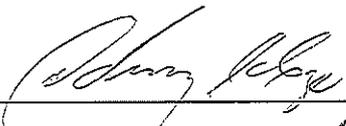
Fuentes de Financiamiento: 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

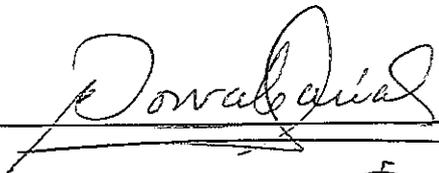
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>293,442</u>	<u>293,442</u>
Procuraduría General de la Nación	<u>293,442</u>	<u>293,442</u>
Gastos de funcionamiento:	293,442	293,442

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q293,442)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 



Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 